

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA FORMACIÓN PERMANENTE, LA DEDICACIÓN Y LA INNOVACIÓN DEL PROFESORADO.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular por estar en profundo desacuerdo con el enfoque que se sigue dando a la formación continua del profesorado, ya que se fundamenta en lo que el profesorado quiera realizar de forma voluntaria y en lo que la Administración educativa tenga a bien ofertar, normalmente bastante ligado a sus propias necesidades para la puesta en marcha y sostenimiento de proyectos del programa de gobierno de turno.

Para la FAPA sigue faltando la verdadera formación continua que puede y debe cambiar la realidad en las aulas. Sigue sin estar presente por dos razones.

Por un lado, no basta solo con hablar de innovación, la misma debe estar basada en cambiar las metodologías docentes y los procesos de enseñanza, algo que esta norma no impide pero tampoco fomenta y, mucho menos, garantiza que vaya a suceder.

Y por otro, lo que es mucho más importante y básico aún si cabe, la formación permanente actual, que esta norma no cambia, obvia deliberadamente el reciclado profesional de aquellos docentes en los que, tras un proceso de evaluación justo y coherente, se detecta que necesitan formación específica en determinados aspectos porque su falta está provocando que su función docente no sea óptima, poniendo con ello en riesgo el adecuado progreso educativo de su alumnado y el trabajo grupal con sus compañeros y compañeras de los centros educativos en los que prestan sus servicios.

Es decir, falta establecer un círculo de mejora permanente en la formación continua del profesorado, que debería ser: evaluación obligatoria de la función docente, justa, coherente y orientada a detectar las necesidades formativas; análisis de los resultados y elaboración de conclusiones individuales y grupales; diseño de planes específicos de formación individual y grupales obligatorios basados en las conclusiones obtenidas; seguimiento de la efectividad de dichos planes; y reinicio del proceso con una nueva evaluación.

Es imprescindible que todo el profesorado sea evaluado en su función docente para que se corrijan las posibles disfunciones en su labor diaria, ya que sus fallos suponen un riesgo evidente para su alumnado de verse perjudicado en su proceso educativo, en ocasiones de forma irreversible.

Garantizar el derecho a la educación es mucho más que dar una plaza en un centro educativo y es la Administración educativa la obligada a garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, sin excepciones. No hacer todos los esfuerzos para que nada ponga en riesgo ese derecho, es una actuación inaceptable. El profesorado está al servicio de la sociedad y debe estar perfectamente formado. Si no lo está, la responsabilidad es de la Administración.

Por último, queremos expresar que un adecuado plan de formación, ambicioso y que transforme la realidad educativa, no puede hacerse sin la inversión suficiente, algo que echamos de menos en los presupuestos autonómicos destinados a educación.

La dignificación del profesorado de la que todo el mundo habla, pero en la que casi nadie invierte un segundo más que el dedicado al discurso de cara a la galería o a la queja lastimosa por un reconocimiento que se supone que la sociedad no hace, pero que en realidad sí realiza, pasa por configurar una carrera docente exigente, bien retribuida y con una adecuada selección de los profesionales que la ejercen, a los que luego hay que evaluar correctamente y formar permanentemente de forma adecuada.

Madrid, 31 de mayo del 2017.